



Interlocutorio	550
Radicado	05266 31 03 002 2013 00488 00
Proceso	Pertenencia
Demandante (s)	Beatriz Elena Muñoz Muñoz
Demandado (s)	Lino Antonio Muñoz Restrepo
Asunto	Incorpora y otros

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

1. Pone en conocimiento solicitud allegada por el perito Javier Vallejo Rendón en memorial de 19 de octubre de 2022, a la cual no se le dará trámite hasta tanto se de cumplimiento al numeral cuarto de la presente providencia.

2. Respecto a la solicitud allegada por el apoderado demandante el 08 de noviembre de 2022, se indica a la parte que podrá dirigirse al despacho de forma física en horario de lunes a viernes 8 A.M a 12 M y de 1 P.M a 5 P.M para que sea éste quien tome las copias requeridas, toda vez que las mismas corresponden a copias de planos.

3. Se remitirá nuevamente por la secretaría del despacho el link del expediente digital al perito Javier Vallejo Rendón al correo electrónico: [javivalleren@hotmail.com](mailto:javivalleren@hotmail.com), una vez ejecutoriada la presente providencia, en el cual consta la información solicitada memorial 28 de octubre de 2022-; para lo cual se dejará constancia de ello en el expediente.

4. Se requiere a la parte demandante para que en el término de 10 días siguientes contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia cancele los honorarios al perito designado (deberá allegar comprobante del pago), so pena de prescindirse de dicha complementación del dictamen pericial y en consecuencia, se declarará cerrada la etapa probatoria, para continuar entonces con el trámite del proceso.

**NOTIFIQUESE**



05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
2013-00488  
25-04-2023

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc545d8381c8fd5b4a1617c4dfe258a184db596e38ac3f05473bf763627d5f59**

Documento generado en 26/04/2023 02:52:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**